



FUNDACIÓN AMEN COMUNICACIONES
REUNIÓN DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS
ACTA # 33

En la ciudad de Medellín, siendo las 5:30 pm. del día 11 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de miembros activos del Consejo Directivo de la Fundación Amen Comunicaciones en la sede de la fundación, transversal 74 circular 1-32, del municipio de Medellín. La Asamblea fue debidamente convocada por el Representante Legal de la Fundación, vía telefónica el día 18 de Febrero de 2022, a cada uno de sus miembros.

A la reunión se presentaron la totalidad de sus miembros, conformado el quorum deliberatorio y decisorio de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos Sociales. Las personas asistentes se describen a continuación:

	Miembro activo	Calidad	Representado por
1	Carlos Arturo Yepes Vargas	Miembro fundador	Personalmente
2	Blanca Libia Salazar Alzate	Miembro Asociado	Personalmente
3	Luz Stella Moreno Ospina	Miembro Asociado	Personalmente
4	Marta María Guzmán Bustamante	Miembro Asociado	Personalmente
5	Luis Alberto Laverde Acosta	Miembro Asociado	Personalmente

A su vez, se hacen presente los siguientes invitados en la asamblea general ordinaria

	Nombre	Cargo
1	León Darío Escobar Castaño	Contador
2	Alexander Muñoz Cardona	Revisor Fiscal
3	Magdalena Gutiérrez Lopera	Dirección Administrativa

Una vez establecido el quorum, se dio aprobación por unanimidad al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
3. Presentación y aprobación del informe de Gestión
4. Autorización al representante Legal para adelantar ante la DIAN la actualización en el régimen tributario especial.
5. Informe de la revisoría Fiscal
6. Presentación de Estados Financieros y aprobación periodo gravable 2021
7. Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2021.
8. Lectura, aprobación y firma del acta



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Teniendo en cuenta que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Asamblea, quedó verificada la existencia del quórum suficiente y necesario para deliberar y decidir sobre los aspectos relacionados con la presente reunión.

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión

Acto seguido se designó por decisión unánime, como presidente de la reunión al señor Carlos Arturo Yepes Vargas y como secretaria a la señora Magdalena Gutiérrez Lopera.

3. Presentación y aprobación del informe de Gestión

El Representante Legal da a conocer la gestión realizada durante la vigencia 2021 donde se resalta la meta de 2900 estrenos en el año los cuales fueron divulgados por plataformas como YouTube, Facebook, Instagram Twitter y Telegram, páginas web Padre Carlos Yepes y Amén Comunicaciones y llegaron a 120.000.000 año (un promedio de 10.000.000 mes) de visualizaciones en el mundo Paralelamente la fundación logro llegar al 1.000.000 de suscriptores por YouTube Padre Carlos Yepes y 550.000 por YouTube Amen Comunicaciones.

Además se da a conocer la entrada de los contenidos de la Fundación en las nuevas plataformas digitales

Una vez terminado el informe, se pone en consideración de los asistentes, siendo aprobado por unanimidad. (Se adjunta a la presente acta copia del informe)

4. Autorización al representante Legal para adelantar ante la DIAN la actualización en el régimen tributario especial.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario que establece que todas las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL que pretendan ser calificadas o permanecer en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN y teniendo en cuenta que uno de los requisitos para tal fin, corresponde a la autorización de la Asamblea General al Representante Legal para solicitar la permanencia en el régimen tributario especial, se coloca a consideración de la Honorable Asamblea dicha autorización.

Una vez revisado los documentos y demás requisitos necesarios para realizar el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN, La Honorable Asamblea por unanimidad AUTORIZA al



Representante Legal, Padre, Carlos Arturo Yepes Vargas, para realizar ante la DIAN el trámite correspondiente.

5. Informe del revisor Fiscal

El Revisor Fiscal toma la palabra para hacer lectura de su informe, el cual es leído en su totalidad, en cual expresa su opinión sin salvedades.

Se adjunta a la presente acta el Informe del Revisor Fiscal.

6. Presentación de Estados Financieros y aprobación periodo gravable 2021

Toma la palabra el señor León Darío Escobar, contador de la Fundación, y da inicio a la lectura de los estados financieros a diciembre 31 de 2021, en el cual se resaltan los excedentes del ejercicio. También se les aclara a los asistentes las inquietudes presentadas.

Una vez terminada su exposición se pone en consideración de los asistentes y es aprobado por unanimidad los estados financieros periodo gravable 2021.

7. Destinación del excedente fiscal del año gravable 2021

El contador de la Fundación presenta la destinación del beneficio o excedente fiscal del año 2021. Para ello, inicia explicando la conciliación utilidad contable vs beneficio neto 2021, informando un excedente a solicitar como exento por valor de \$109.830.259

La Asamblea General de la Fundación, considerando:

- a. Que conforme lo establece el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del régimen tributario especial del impuesto de renta.
- b. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal tendrá el carácter de exento del impuesto de renta siempre que se encuentre reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - i. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.



Suf.

- ii. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
 - iii. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.
- c. Que la Fundación generó un Excedente contable durante el año 2021 por valor de \$67.290.192 y se pone a consideración la propuesta realizada por la Directora Administrativa de establecer dicho excedente como asignación permanente para el fortalecimiento de los programas y proyectos de la Fundación, los cuales podrán ser utilizados en la adquisición de una sede que permita una mejor proyección de contenidos y a su vez en el desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación.

Dicha propuesta tiene como alcance la inversión en activos fijos, mejoras en las instalaciones de la Fundación, mejoramiento de las conexiones de internet y desarrollo de la actividad meritoria.

La directora administrativa, hace claridad sobre la aplicación de **la asignación como permanente** ya que por ser una inversión que para la Fundación representa un grado de materialidad importante es necesario que se de un mayor tiempo de ejecución, el cual permita validar las necesidades concretas, sin tener limitación por ejemplo de desarrollarlo en los meses próximos.

El miembro fundador Carlos Arturo Yepes Vargas pregunta si el dinero que se tiene como excedente se encuentra cubierto, a lo que se explica que dicho valor se encuentra cubierto y resguardado en un 100% en los fondos de renta plus que tiene la Fundación.

Se somete a consideración de la asamblea general la destinación del beneficio neto o excedente de la Fundación Amén Comunicaciones, la cual es aprobada por Unanimidad

De la ejecución de las asignaciones permanentes se llevará un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

8. Lectura, aprobación y firma del acta



Siendo las 8:30 p.m. se declaró terminada la Asamblea General habiéndose agotado el orden del día, para lo cual se dio el espacio suficiente y necesario para preparar y leer el acta, la cual fue leída y aprobada en su integridad.

30/07

Una vez agotado el orden del día, se dio lectura a la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los asistentes a la reunión

Carlos Arturo Yepes Vargas
Presidente

Luz Stella Moreno Ospina,
Asociado

Blanca Libia Salazar Alzate,
Asociado

Marta María Guzmán Bustamante
Asociado

Luis Alberto Laverde Acosta
Asociado

Magdalena Gutiérrez Lopera
Secretaria